

VISTO:

El Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", el Reglamento de Contabilidad y Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Expediente 937.974/2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Artículo N° 117 del Decreto-Ley 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", dispone "que corresponde al Departamento Ejecutivo la recaudación de los recursos y la ejecución de los gastos de la Municipalidad";

Que por Artículo 276 de la Ley referida estipula que toda entidad ajena a la Comuna que reciba de ésta, sumas de dinero en concepto de subvención o subsidio, queda obligada a probar la inversión de las mismas;

Que el artículo 131 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires establece que las rendiciones a las que refiere el artículo mencionado precedentemente, se instrumentarán con documentos o en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos;

Que el artículo 133 del mencionado Reglamento dispone que el Departamento Ejecutivo debe exigir en todos los casos la presentación de la rendición de cuentas por cualquiera de los medios a su alcance y dentro del plazo prudencial que fije a tal efecto;

Que mediante nota de fecha 4 de Septiembre de 2019, la Sra. Marcela Edith LOPENA -DNI 20.962.017- madre de la deportista Constanza Agustina ESPECIE -DNI 47.168.153-, solicita una ayuda económica para que su hija pueda participar en el evento "XXV COPA ALEMANIA DE GIMNASIA ARTÍSTICA 2019", el cual se llevará a cabo en la sede del Club Deportivo Manquehue, Santiago de Chile, durante los días 17, 18, 19 y 20 de Octubre de 2019;

Que la menor es residente del partido de Lanús, según se constata domicilio en su Documento Nacional de Identidad sito en la calle Ayacucho 4546, Lanús Este y entrena en el Club Lanús habiendo representado al distrito en diferentes torneos y competencias;

Que se adjuntan a las actuaciones de referencia, documentación personal de la deportista y de su madre, invitación del Club Deportivo Manquehue, presupuesto de pasajes aéreos y hospedaje, nota del Club Lanús certificando días y horarios de entrenamiento y Currículum Deportivo;



Que mediante nota de fecha 19 de Septiembre de 2019, la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo, informa que se evaluó la solicitud presentada, con finalidad la promoción y aliento a las personas para que representen al Municipio en diferentes ámbitos y considerando la importancia que reviste la participación de la deportista en representación del partido de Lanús, solicita tenga a bien otorgar Ayuda Económica, con cargo a rendir cuentas, para solventar parte de los gastos del viaje;

Que la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica, en el marco de sus funciones emitió el dictamen correspondiente, informando que no tiene objeciones formales que hacer al proyecto propiciado;

Que mediante Decreto Nº 3814 de fecha 25 de Septiembre de 2019, se declara de interés Municipal la participación de la deportista Constanza Agustina ESPECIE -DNI 47.168.153- en el evento "XXV COPA ALEMANIA DE GIMNASIA ARTISTICA 2019", el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile, durante los días 17 al 20 de Octubre de 2019;

Que mediante nota de fecha 30 de Septiembre de 2019, la Secretaría de Desarrollo Humano solicita otorgar una ayuda económica, con cargo a rendir cuenta, de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL PESOS) a favor de la Sra. Marcela Judith LOPENA -DNI 20.962.017-, para solventar parte de los gastos de traslados, en el evento mencionado anteriormente;

Que la Dirección de General de Presupuesto mediante nota de fecha 3 de Octubre del corriente año informa que la presente erogación se impute con cargo a la Categ. Prog. 01.13.36 - Partida 5.1.6.04 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente;

Que la Dirección de Contaduría General ha tomado debida intervención;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA:



ARTICULO 1º: Otorgase una ayuda económica, cargo a rendir cuentas, a favor de la Sra. Marcela Judith LOPENA -DNI 20.962.017-, madre de la deportista Constanza Agustina ESPECIE -DNI 47.168.153- por un total de \$ 10.000 (PESOS DIEZ MIL), para solventar parte del costo del viaje de la menor al evento "XXV COPA ALEMANIA DE GIMANSIA ARTISTICA 2019", el cual se llevará a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile, durante los días 17, a 20 de Octubre de 2019;

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Pago, a favor de la Sra. Marcela Judith LOPENA -DNI 20.962.017-, por el monto detallado en el artículo 1º, con cargo a la Categ. Prog. 01.13.36 - Partida 5.1.6.04 - F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: El plazo de rendición de la suma otorgada es de 30 días a partir del retiro del cheque de la Dirección de Tesorería General.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Finanzas, y de Desarrollo Humano.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia del presente a la Secretaría de Desarrollo Humano y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda-.

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

LIC. DAMIAN ARIEL SALA
Secretario de Desarrollo Humano



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal